



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 19 de diciembre del 2013*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 05635-R-13**

*Lima, 18 de diciembre del 2013*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02363-OGPL-13 de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación de Directiva.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 01470-R-12 de fecha 15 de marzo del 2012, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2021 –Plan San Marcos al Bicentenario del Perú, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Oficio Circular N° 012-R-13, el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, indica como prioridad la elaboración de los Planes Estratégicos de las Facultades;*

*Que con Oficio N° 4270-OGPL-2013, el Jefe de la Oficina General de Planificación remite para su aprobación la Directiva N° 03-OGPL-2012: “Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;*

*Que la referida Directiva tiene por objetivo orientar el proceso de Formulación de los Planes Estratégicos de las Facultades en busca del alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 2012-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que sirve como impulso y motor de desarrollo;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 20 de noviembre del 2013, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar la Directiva N° 03-OGPL-2012: “Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”; que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Oficina General de Planificación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

vcs